



La Honra

Cuando en el Digesto y en la Instituta aparecía aquella precisión de ULPIANO intentando definir la Justicia como aquel «ius suum quique tribuere» o la virtud de la justicia como aquella «constans et perpetua voluntas» «ius suum quique tribuere» se difundía para aquel presente y para un futuro con vocación de perennidad una de las más grandes verdades básicas para la configuración de la convivencia y a la postre para alcanzar la paz social.

La clave de tamaña magnitud deviene de una palabra: el «suum», es decir, «lo suyo». Lo suyo no comporta solo una atribución de un contenido patrimonial, sino que representa todo aquello que, en función de la naturaleza y dignidad del hombre, corresponde a cada individuo.

Este «suyo» alude muy señaladamente a su honra, al respecto y a la consideración que merece, a su propia dignidad, pero no en abstracto, sino en cuanto persona individual, que está inserta en la sociedad, y presta sus servicios. Y es suya, su «honra» y en ella se incluye también respetar su derecho a poder desempeñar dignamente su misión específica.

Claro que el derecho crea conceptos abstractos como la presunción de inocencia, los derechos humanos, mecanismos de prot ...